



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

EDICTO

D. CAMILO TORRES CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

HACER SABER:

Que de conformidad con la Ordenanza reguladora para la otorgamiento de subvenciones publicada en BOP n.º 69 de 13 abril de 2020, **se aprueba para el ejercicio 2022 la convocatoria de subvenciones a asociaciones, clubes y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social, deportivos y culturales.**

Para ello, se abre un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en la página web del Ayuntamiento de Cambil (www.cambil-arbuniel.es), para presentación de solicitudes.

Las entidades solicitantes deberán presentar la documentación recogida en el artículo 5 de la citada ordenanza, preferentemente a través de la sede electrónica o en el registro general del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Cambil, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

CAMILO TORRES CARA

Plaza de la Constitución, s/n, 23120 Cambil (Jaén)
Teléfono.:953300427 - 953961599
Fax: 953961696
e-mail: ayuntamientocambil@gmail.com

Oficina en Arbuniel
Plaza de España, s/n, 23193 Arbuniel (Jaén)
Telf y Fax.:673926606
e-mail: delegacionayuntamientoarbuniel@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7DW2PPGBRLJXW54UO4P4QQDY	Fecha	29/04/2022 10:12:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO TORRES CARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DW2PPGBRLJXW54UO4P4QQDY	Página	1/1

